INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA ID Nº 335.259
CONSTRUCCION DE CORDONES Y REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ALGODONAL

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y dos días del mes septiembre del año dos mil diez y siete, siendo las diez y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa de CONSTRUCCION DE CORDONES Y REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ALGODONAL **ID NRO. 335.259.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL	MARMOL S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta.	Cumple folio 1 a 4	NO CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta. En forma ddjj	Cumple c/ ASEPASA	Cumple c/ INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe N° 1460126	Cumple sipe N° 1466372
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 26	Cumple sipe N° 1466372
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA /o Impuesto a la Renta	Cumple folio 37 a 56	Cumple sin folio

6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 273	Cumple sin folio
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	Cumple sin folio
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 21	Cumple sin folio
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 30	Cumple sin folio
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 23	Cumple sin folio

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas MARMOL S.A., no presenta LA PLANILLA DE PRECIO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, A CONTINUACION EXPONEMOS EL FORMATO PRESENTADO POR DICHA EMPRESA:

Lic. Mario Acosta
Director de UOC

Liz Reina Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

	CONSTRUCCÓN DE CORDONES Y REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ALGODONAL Y OTRAS		
	RUBRO PRESUPUESTARIO : 520 - 30 -11		
	Descripción	**unid.. de medida**	**cantidad**
1	*TRAMO ALGODONAL DESDE CERRO CORA HASTA POLICARPO CAÑETE*	M2	550
2	*TRAMO FORTIN TOLEDO DESDE POLICARPO CAÑETE HASTA YATAITY CORA*	M2	480
3	*TRAMO JOSE DECOUD DESDE J, JOSE FARIAS HASTA MANGORE*	M2	411
4	*TRAMO DECOUD JOSE FARIAS HASTA POLICARPO CAÑETE*	M2	600
5	*TRAMO SALTO DE GUAIRA DESDE EMILIANO R. FERNANDEZ HASTA HUMAITA (PUENTE)*	M2	716.5
6	*TRAMO HERMINIO GIMENEZ DESDE ALGODONAL HASTA TTE. ROJAS SILVA*	M2	600
7	*TRAMO PEDRO P. PEÑA HUMAITA HASTA EMILIANO R. FERNANDEZ*	M2	500
8	*TRAMO 8 DE DICIEMBRE DESDE PEÑAROL HASTA RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA*	M2	300
9	*TRAMO MANORA DESDE ITAPE HASTA CALLE SIN NOMBRE E ITAPE DE CORRALES HASTA MANORA*	M2	280
10	*TRAMO CALLE SIN NOMBRE DE YTORORO HASTA EMILIANO R. FERNANDEZ*	M2	250
	CANTIDAD TOTAL	M2	*4.687.5*

Que la planilla presentada por la empresa no corresponde, a continuación exponemos la planilla correspondiente y publicada en el sistema de contrataciones:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CORDONES Y REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ALGODONAL Y OTRAS con ID: 335259

Lote total, contrato abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-008	Reparación de empedrado	Metros cuadrados	4.687,5		#¡VALO
					Precio Total	

firma:
nombre:
En Calidad de :

Recordemos que el articulo 61 del Decreto reglamentario (21909/03) dice: "*...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*"

Por todo lo expuesto, al igual que en los puntos anteriores, la oferta presentada por las firmas MARMOL S.A., queda eliminada de la presente evaluación.

La empresa AC CONSTRUCCIONES EN GENERALES, cumple con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	CONSTRUCCION DE CORDONES Y REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ALGODONAL	MONTO
1	AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL	150.000.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	CONSTRUCCION DE CORDONES Y REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ALGODONAL	MONTO
1	AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL	150.000.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

	AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL	**PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO**	**PRECIO OFERTADO**	**%**
1	CONSTRUCCION DE CORDONES Y REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ALGODONAL	150.000.000	150.000.000	0

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Como se puede apreciar el precio presentado por de la empresa AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL está DENTRO de la estimación de del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE

Lic. Angelo Acosta
Director de UOC

Dra. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Acosta
Director de UOC

C.P.N. Rosa Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL, se verifica que:

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL
a) Experiencia en Obras: ➢ Constancias de haber ejecutado, el 50% de obras viales, en relación a la Cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes Contratos con la recepción definitiva de los mismos, donde actuó Como contratista o sub contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido Satisfactoriamente con el trabajo encomendado. ➢ Contar con antigüedad como contratista o sub contratista, de tres años como mínimo. - Experiencia específica en construcciones y reparaciones de caminos (Construcción de Cordones y Empedrados): Por lo menos tres contratos de obras que hayan cumplido Satisfactoriamente. Dentro de los años 2014,2015,2016	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para realizar la obra

La empresa AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL. cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

Flavio Acosta
Director de UOC

Dra. Liz Rosana Gonzáles
Directora
Administración y Finanzas

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

ADJUDICACION

1- **ADJUDICAR,** a la empresa AC CONSTRUCCIONES EN GENERAL. por un Monto de Gs. 150.000.000 (Ciento Cincuenta Millones)

						AC CONSTRUCCION EN GENERAL
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CORDONES Y REPARACION DE EMPEDRADOS DE LA CALLE ALGODONAL Y OTRAS con ID: 335259						
CUADRO COMPARATIVOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-008	Reparación de empedrado	Metros cuadrados	4,687.50	32,000	150,000,000
					Precio Total	150,000,000

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:30. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas